

## TRABAJO DE PARTICION DENTRO DE LA SUCESIÓN INTESTADA DE OSCAR MAURICIO FORERO RUBIO

Señor:

Dr. RODRIGO JOSE PINEDA RODRIGUEZ  
JUEZ TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRA.  
E. S. D

Ref.: Presentación del trabajo de partición según lo ordenado en el auto de fecha dos (2) de febrero de 2024 dentro de la Sucesión Intestada del Señor Oscar Mauricio Forero Rubio. C.C. No. 80.541.562 de Zipaquirá; Radicación: 2589-94-003-2022-00496-00.

LUIS FELIPE PAEZ ARZUZA, mayor de edad, abogado en ejercicio, identificado civil y profesionalmente tal como aparece al pie de mi correspondiente firma, vecino y domiciliado en la calle 36 sur No. 78-34 oficina 300 de Bogota y dirección electrónica: [luisfelipe\\_72@hotmail.com](mailto:luisfelipe_72@hotmail.com), actuando como apoderado de DIANA CAROLINA PRIETO JORAQUIRA, quien se identifica con la cedula de ciudadanía No. 53.098.490 de Bogota, la cual actúa en nombre y representación de su menor hija DANNA ALEJANDRA FORERO PRIETO, con dirección electrónica [ing.diana.prieto@gmail.com](mailto:ing.diana.prieto@gmail.com), persona esta mayor de edad, capaz, y cuya personería para actuar ya ha sido reconocida por su magistratura, procedo allegar al despacho del señor juez, vía mensaje de datos el TRABAJO DE PARTICION Y ADJUDICACION DE BIENES en la sucesión intestada del causante OSCAR MAURICIO FORERO RUBIO (Q.E.P.D) hombre soltero sin unión marital de hecho.

### CONSIDERACIONES GENERALES

**PRIMERO.** – Conforme obra en el expediente El señor OSCAR MAURICIO FORERO RUBIO, quien se identificará en vida con la cedula de ciudadanía número 80.541.562, expedida en Zipaquirá, murió en el municipio de Zipaquirá el día ocho (8) del mes de febrero del año 2022, siendo su último domicilio el municipio de Zipaquirá. Fecha en la cual, por ministerio de la ley, se defirió su herencia a quienes por normas de la misma ley están llamados a recogerla, en este caso, por ser el causante un hombre soltero sin unión marital de hecho vigente, quedando como única heredera su menor hija DANNA ALEJANDRA FORERO PRIETO.

**SEGUNDO.** – El causante OSCAR MAURICIO FORERO RUBIO, durante su existencia contrajo nupcias con la señora DIANA CAROLINA PRIETO JORAQUIRA identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.098.490 de Bogota, por el rito católico el día 26 de noviembre de 2011, y registrado el día 28 de noviembre de 2012 en la notaría primera del círculo de Zipaquirá. Que mediante escritura pública No. 1907 del trece (13) de julio del año 2015, de la notaría 61 del círculo notarial de Bogotá, protocolizaron su divorcio y la liquidación de la sociedad conyugal.

**TERCERO.** – Durante el matrimonio los cónyuges procrearon su hija DANNA ALEJANDRA FORERO PRIETO, menor de edad. Es la única llamada a heredar los bienes dejados por el causante, en su calidad de única hija legítima del mismo.

**CUARTO.** –. Aparece en plenario, que se realizaron las publicaciones de ley no habiéndose presentado ningún otro heredero o legatario y/o acreedor, interesado distinto a la referida heredera.

DIRECCION: Calle 36 Sur No. 78-34 Oficina 300; Email: [luisfelipe\\_72@hotmail.com](mailto:luisfelipe_72@hotmail.com);  
Celular: 3123369736; Teléfono 6016378666.

## TRABAJO DE PARTICION DENTRO DE LA SUCESIÓN INTESTADA DE OSCAR MAURICIO FORERO RUBIO

**QUINTO.** – Repartida la demanda de Sucesión Intestada correspondió por reparto al Juzgado Tercero Civil Municipal de Zipaquirá, el cual declaro abierta y radicada mediante auto de fecha 16 de noviembre de dos mil veintidós (2022). Mediante la misma providencia se reconoció interés para intervenir en el presente asunto a DANNA ALEJANDRA FORERO PRIETO representada en este asunto a través de su progenitora DIANA CAROLINA PRIETO JORAQUIRA, en su calidad de hija del causante OSCAR MAURICIO FORERO RUBIO, quien acepta la herencia con beneficio de inventario

**SEXTO.** – Cumplidos los presupuestos previos de presentación y no presentados ningún tipo de objeción al inventario y avaluó del bien este se aprobó el día veintitrés (23) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

### INVENTARIOS Y AVALUOS

#### ACTIVO BRUTO.

##### 1. BIEN PROPIO DEL CAUSANTE

##### PARTIDA UNICA BIEN PROPIO DEL CAUSANTE

Presento a Usted la relación de bienes que sigue, los que integran la masa global hereditaria, indicando los bienes propios, con fechas y modos de adquisición.

##### BIEN INMUEBLE

EL CIENTO POR CIENTO (100%) DEL APARTAMENTO 302 con un área de 71.41 M2, junto a su PARQUEADERO que tiene un área de 11.75 M2, TODO ESTO EN EL EDIFICIO SAN ROQUE PH; Ubicado en la nomenclatura urbana Calle 4 No. 19-18 de la ciudad de Zipaquirá; con un área total 83.16 M2, correspondiéndole con coeficiente de propiedad de 8.95%, cuyos linderos y demás especificaciones obran en la Escritura Publica Nro. 1522 de fecha 06/10/2017, de la notaría primera de Zipaquirá. Al cual le correspondió el folio de matrícula inmobiliaria 176-167630 de la oficina de instrumentos públicos de Zipaquirá, identificado con cedula catastral de mayor extensión No. 01-00-0103-0086-000.

##### Comprendido dentro de los siguientes linderos:

“Partiendo del punto No. 29, localizado en la parte media costado occidental del mencionado apartamento en el tercer piso, salimos en dirección Sur-Norte bordeando columna en longitud en longitudes de treinta y cinco centímetros (0.35 Mts.) y diez centímetros (0.10 Mts) a dar a los puntos Nos. 30 y 31; seguimos en la misma dirección Sur-Norte en una longitud de un metro con sesenta y cinco centímetros (1.65 Mts), hasta encontrar el punto No. 32, giramos a la derecha en dirección Occidente-Oriente bordeando columna en longitudes diez centímetros (0.10 Mts), cincuenta centímetros (0.50 Mts.) y diez centímetros (0.10 Mts.), a dar a los puntos Nos. 33,34 y 35, giramos a la derecha en dirección Sur-Norte en longitud de cuatro metros con treinta y siete centímetros (4.37 Mts.) a dar al punto No. 36, de este punto giramos a la derecha bordeando columna en longitudes de diez centímetros (0.10 Mts.) y cuarenta y cinco centímetros (0.45 Mts.), pasando por los puntos Nos. 37 y 38, lindando en este tramo línea quebrada con el predio catastral No. 01-00-0103-0087-000, muros y columnas comunes al medio. Giramos a la derecha en dirección Occidente-Oriente en longitud de cuarenta centímetros (0.40 Mts.), a dar al punto No. 39, giramos a la izquierda en longitud de quince centímetros (0.15 Mts), a dar al punto No. 40, continuamos en la misma dirección en una longitud

DIRECCION: Calle 36 Sur No. 78-34 Oficina 300; Email: [luisfelipe\\_72@hotmail.com](mailto:luisfelipe_72@hotmail.com);  
Celular: 3123369736; Teléfono 6016378666.

## TRABAJO DE PARTICION DENTRO DE LA SUCESIÓN INTESTADA DE OSCAR MAURICIO FORERO RUBIO

de cuatro metros con ochenta y seis metros (4.86 Mts), a dar al punto 41, giramos a la derecha bordeando columna en dirección Norte-Sur en longitudes de sesenta centímetros (0.60 Mts.), treinta centímetros (0.30 Mts.), y sesenta centímetros (0.60 Mts), a dar a los puntos 42,43, y 44, giramos a la derecha en longitud de dos metros con treinta y cuatro centímetros (2.34 Mts.), a dar al punto No.45, giramos a la derecha en quince centímetros (0.15 Mts.), a dar al punto No.46, giramos a la izquierda en longitud de cuarenta centímetros (0.40 Mts.), a dar al punto No.47, lindando con el vacío de aislamiento posterior , muros, ventanas y columnas de fachada posterior comunes al medio. Bordeamos columna en longitudes de cuarenta y cinco centímetros (0.45 Mts.) y diez centímetros (0.10 Mts, a dar a los puntos Nos.48 y 49. Giramos a la derecha en dirección Norte-Sur en longitud de cuatro metros con diecinueve centímetros (4.19 Mts), a dar al punto No. 50, giramos a la derecha bordeando columna en longitudes de diez centímetros (0.10 Mts.), sesenta y siete centímetros (0.67 Mts), y diez centímetros (0.10 Mts.), pasando por los puntos 51,52 y 53; giramos a la derecha en dirección Norte-Sur en longitud de un metro con sesenta y cinco centímetros (1.65 Mts.), a dar al punto No. 54, giramos a la derecha en la misma dirección bordeando columna en longitud de diez centímetros (0.10 Mts.), cincuenta centímetros (0.50 Mts.) y diez centímetros (0.10) a dar a los puntos nos. 55,56 y 57, giramos a la derecha en la misma dirección en longitud de dos metros con veintisiete centímetros (2.27 Mts.), a dar al punto No. 58, lindando en este tramo línea quebrada con el predio catastral No. 01-00-0103-0085-000, muros y columnas comunes al medio. Giramos a la derecha en dirección Oriente-Occidente en longitud de tres metros (3.00 Mts.) a dar al punto No. 59, lindando con la alcoba del apartamento 301, muro común al medio. Giramos a la derecha en dirección Norte-Sur en longitud de dos metros con cuarenta y dos centímetros (2.42 Mts.) a dar al punto No. 60, lindando con vacío interior 1, ventana y muro común al medio. Giramos a la izquierda en dirección Oriente-Occidente en longitud de un metro con cuarenta y cinco centímetros (1.45 Mts.), a dar al punto No. 61; bordeamos columna en longitudes de treinta y cinco centímetros (0.35 Mts.), veinticinco centímetros (0.25 Mts.) y treinta y cinco centímetros (0.35 Mts.), a dar a los puntos Nos. 62,63 y 64; continuamos en la misma dirección en longitud de tres metros con noventa centímetros (3.90 Mts.) a dar al punto No. 29 de inicio o de partida y encierra lindando en este tramo línea quebrada con vacío interior 1, área de acceso escalera y hall aptos, puerta de acceso apto, 302, columna y muros comunes medio.

**CENIT:** Con placa común del apartamento 401 y 402.

**NADIR:** Con placa común que lo separa de los apartamentos 201 y 202.

PARQUEO APTO. 302. Se encuentra localizado en el semisótano del Edificio SAN ROQUE Propiedad Horizontal, tiene su acceso por el portón marcado con el No. 19-24 de la calle 4 de Zipaquirá, su área privada es de ONCE PUNTO SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (11.75 Mts.) y una altura de entresijos de dos metros con cincuenta centímetros (2.50 Mts.), el cual se halla comprendido dentro de los siguientes linderos:

Partiendo del punto No. 41 localizados en la parte Nor-Occidental de la construcción en el semisótano y en dirección Occidente-Oriente en longitud de cuatro metros con ochenta y cinco centímetros (4.85 Mts.), hasta encontrar el punto No. 42, lindando con el predio catastral No. 01-00-0103-0196-000, muro común al medio. Giramos a la derecha en dirección Norte -Sur en longitud de noventa y seis centímetros (0.96 Mts.) a dar al punto No. 43, en línea inclinada en longitud de dos metros con veintiocho centímetros (2.28 Mts.) a dar al punto No. 44, lindando en este tramo con acceso vehicular-peatonal, línea de marcación al piso al medio. Giramos a la derecha en dirección Oriente-Occidente línea inclinada en longitud de tres metros con setenta y seis centímetros (3.76 Mts.), a dar al punto No. 38, y en línea recta en

DIRECCION: Calle 36 Sur No. 78-34 Oficina 300; Email: [luisfelipe\\_72@hotmail.com](mailto:luisfelipe_72@hotmail.com);  
Celular: 3123369736; Teléfono 6016378666.

## TRABAJO DE PARTICION DENTRO DE LA SUCESIÓN INTESTADA DE OSCAR MAURICIO FORERO RUBIO

longitud de cincuenta y ocho centímetros (0.58 Mts.) a dar al punto No. 37, lindando en este tramo con el parqueo del apto. 602, línea de marcación al piso al medio. Giramos a la derecha en sentido Sur-Norte en longitud de dos metros (2.00 Mts.), a dar al punto No. 41, de inicio o de partida y encierra, lindando en este tramo con predio catastral No. 01-00-0103-0087-000, muro común al medio.

**TRADICION.** – El anterior inmueble fue adquirido por el señor OSCAR MAURICIO FORERO RUBIO, al señor PEDRO JULIO TRIVIÑO RAMIREZ, sin sociedad conyugal vigente ni unión marital de hecho, es decir soltero, según escritura pública número mil quinientos veintidós (No. 1.522), de fecha seis (06) de octubre del año dos mil diecisiete (2017), otorgada EN LA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE ZIPAQUIRA, registrada bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 176-167630.

**SE AVALUO EN: El Apartamento con su respectivo parqueadero en la suma de OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA UN PESO (\$83.124.641).**

**TOTAL, DEL ACTIVO HERENCIAL:** OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA UN PESO (\$83.124.641).

### **PASIVO**

**PASIVO:** No existe, por lo tanto, es CERO PESO (\$0).

**TOTAL, ACTIVOS BRUTO INVENTARIADO:** de OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA UN PESO (\$83.124.641).

### **LIQUIDACION DE LA HERENCIA**

El acervo hereditario se debe adjudicar conforme al artículo 1045 del CÓDIGO CIVIL (Primer Orden Hereditario) en un Cien por Ciento (100%) para su heredera única DANNA CAROLINA FORERO PRIETO, del bien inmueble relacionado como bien propio del causante avaluado en la suma de: OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA UN PESO (\$83.124.641).

### **DISTRIBUCION Y ADJUDICACIÓN DEL BIEN**

ACTIVO SUCESORAL.....	\$83.124.641
HERENCIA PARA LA HEREDERA UNICA DANNA CAROLINA FORERO PRIETO	\$83.124.641.
SUMAS	
IGUALES.....	\$83.124.641

### **DISTRIBUCION DE HIJUELA**

#### **HIJUELA UNICA:**

PARA LA UNICA HEREDERA LA MENOR DE EDAD DANNA CAROLINA FORERO PRIETO, IDENTIFICADA CON LA TI 1076247647, LE CORRESPONDIO POR SU HERENCIA LA SUMA DE: OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA UN PESO (\$83.124.641). y para pagarle esta cantidad se le adjudica de la siguiente manera así:

DIRECCION: Calle 36 Sur No. 78-34 Oficina 300; Email: [luisfelipe\\_72@hotmail.com](mailto:luisfelipe_72@hotmail.com);  
Celular: 3123369736; Teléfono 6016378666.

## TRABAJO DE PARTICION DENTRO DE LA SUCESIÓN INTESTADA DE OSCAR MAURICIO FORERO RUBIO

**DE LA PARTIDA UNICA DEL BIEN INVENTARIADO PARA PAGARSELA SE INTEGRAL Y SE LE ADJUDICA:** EL CIEN POR CIENTO (100%) DEL APARTAMENTO 302 con un área de 71.41 M2, junto a su PARQUEADERO que tiene un área de 11.75 M2, TODO ESTO EN EL EDIFICIO SAN ROQUE PH; Ubicado en la nomenclatura urbana Calle 4 No. 19-18 de la ciudad de Zipaquirá; con un área total 83.16 M2, correspondiéndole con coeficiente de propiedad de 8.95%, cuyos linderos y demás especificaciones obran en la Escritura Publica Nro. 1522 de fecha 06/10/2017, de la notaría primera de Zipaquirá. Al cual le correspondió el folio de matrícula inmobiliaria 176-167630 de la oficina de instrumentos públicos de Zipaquirá, identificado con cedula catastral de mayor extensión No. 01-00-0103-0086-000.

### **Comprendido dentro de los siguientes linderos:**

“Partiendo del punto No. 29, localizado en la parte media costado occidental del mencionado apartamento en el tercer piso, salimos en dirección Sur-Norte bordeando columna en longitud en longitudes de treinta y cinco centímetros (0.35 Mts.) y diez centímetros (0.10 Mts) a dar a los puntos Nos. 30 y 31; seguimos en la misma dirección Sur-Norte en una longitud de un metro con sesenta y cinco centímetros (1.65 Mts), hasta encontrar el punto No. 32, giramos a la derecha en dirección Occidente-Oriente bordeando columna en longitudes diez centímetros (0.10 Mts), cincuenta centímetros (0.50 Mts.) y diez centímetros (0.10 Mts.), a dar a los puntos Nos. 33,34 y 35, giramos a la derecha en dirección Sur-Norte en longitud de cuatro metros con treinta y siete centímetros (4.37 Mts.) a dar al punto No. 36, de este punto giramos a la derecha bordeando columna en longitudes de diez centímetros (0.10 Mts.) y cuarenta y cinco centímetros (0.45 Mts.), pasando por los puntos Nos. 37 y 38, lindando en este tramo línea quebrada con el predio catastral No. 01-00-0103-0087-000, muros y columnas comunes al medio. Giramos a la derecha en dirección Occidente-Oriente en longitud de cuarenta centímetros (0.40 Mts.), a dar al punto No. 39, giramos a la izquierda en longitud de quince centímetros (0.15 Mts), a dar al punto No. 40, continuamos en la misma dirección en una longitud de cuatro metros con ochenta y seis metros (4.86 Mts), a dar al punto 41, giramos a la derecha bordeando columna en dirección Norte-Sur en longitudes de sesenta centímetros (0.60 Mts.), treinta centímetros (0.30 Mts.), y sesenta centímetros (0.60 Mts), a dar a los puntos 42,43, y 44, giramos a la derecha en longitud de dos metros con treinta y cuatro centímetros (2.34 Mts.), a dar al punto No.45, giramos a la derecha en quince centímetros (0.15 Mts.), a dar al punto No.46, giramos a la izquierda en longitud de cuarenta centímetros (0.40 Mts.), a dar al punto No.47, lindando con el vacío de aislamiento posterior , muros, ventanas y columnas de fachada posterior comunes al medio. Bordeamos columna en longitudes de cuarenta y cinco centímetros (0.45 Mts.) y diez centímetros (0.10 Mts, a dar a los puntos Nos.48 y 49. Giramos a la derecha en dirección Norte-Sur en longitud de cuatro metros con diecinueve centímetros (4.19 Mts), a dar al punto No. 50, giramos a la derecha bordeando columna en longitudes de diez centímetros (0.10 Mts.), sesenta y siete centímetros (0.67 Mts), y diez centímetros (0.10 Mts.), pasando por los puntos 51,52 y 53; giramos a la derecha en dirección Norte-Sur en longitud de un metro con sesenta y cinco centímetros (1.65 Mts.), a dar al punto No. 54, giramos a la derecha en la misma dirección bordeando columna en longitud de diez centímetros (0.10 Mts.), cincuenta centímetros (0.50 Mts.) y diez centímetros (0.10) a dar a los puntos nos. 55,56 y 57, giramos a la derecha en la misma dirección en longitud de dos metros con veintisiete centímetros (2.27 Mts.), a dar al punto No. 58, lindando en este tramo línea quebrada con el predio catastral No. 01-00-0103-0085-000, muros y columnas comunes al medio. Giramos a la derecha en dirección Oriente-Occidente en longitud de tres metros (3.00 Mts.) a dar al punto No. 59,

DIRECCION: Calle 36 Sur No. 78-34 Oficina 300; Email: [luisfelipe\\_72@hotmail.com](mailto:luisfelipe_72@hotmail.com);  
Celular: 3123369736; Teléfono 6016378666.

## TRABAJO DE PARTICION DENTRO DE LA SUCESIÓN INTESTADA DE OSCAR MAURICIO FORERO RUBIO

lindando con la alcoba del apartamento 301, muro común al medio. Giramos a la derecha en dirección Norte-Sur en longitud de dos metros con cuarenta y dos centímetros (2.42 Mts.) a dar al punto No. 60, lindando con vacío interior 1, ventana y muro común al medio. Giramos a la izquierda en dirección Oriente-Occidente en longitud de un metro con cuarenta y cinco centímetros (1.45 Mts.), a dar al punto No. 61; bordeamos columna en longitudes de treinta y cinco centímetros (0.35 Mts.), veinticinco centímetros (0.25 Mts.) y treinta y cinco centímetros (0.35 Mts.), a dar a los puntos Nos. 62,63 y 64; continuamos en la misma dirección en longitud de tres metros con noventa centímetros (3.90 Mts.) a dar al punto No. 29 de inicio o de partida y encierra lindando en este tramo línea quebrada con vacío interior 1, área de acceso escalera y hall aptos, puerta de acceso apto, 302, columna y muros comunes medio.

**CENIT:** Con placa común del apartamento 401 y 402.

**NADIR:** Con placa común que lo separa de los apartamentos 201 y 202.

PARQUEO APTO. 302. Se encuentra localizado en el semisótano del Edificio SAN ROQUE Propiedad Horizontal, tiene su acceso por el portón marcado con el No. 19-24 de la calle 4 de Zipaquirá, su área privada es de ONCE PUNTO SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (11.75 Mts.) y una altura de entresijos de dos metros con cincuenta centímetros (2.50 Mts.), el cual se halla comprendido dentro de los siguientes linderos:

Partiendo del punto No. 41 localizados en la parte Nor-Occidental de la construcción en el semisótano y en dirección Occidente-Oriente en longitud de cuatro metros con ochenta y cinco centímetros (4.85 Mts.), hasta encontrar el punto No. 42, lindando con el predio catastral No. 01-00-0103-0196-000, muro común al medio. Giramos a la derecha en dirección Norte -Sur en longitud de noventa y seis centímetros (0.96 Mts.) a dar al punto No. 43, en línea inclinada en longitud de dos metros con veintiocho centímetros (2.28 Mts.) a dar al punto No. 44, lindando en este tramo con acceso vehicular-peatonal, línea de marcación al piso al medio. Giramos a la derecha en dirección Oriente-Occidente línea inclinada en longitud de tres metros con setenta y seis centímetros (3.76 Mts.), a dar al punto No. 38, y en línea recta en longitud de cincuenta y ocho centímetros (0.58 Mts.) a dar al punto No. 37, lindando en este tramo con el parqueo del apto. 602, línea de marcación al piso al medio. Giramos a la derecha en sentido Sur-Norte en longitud de dos metros (2.00 Mts.), a dar al punto No. 41, de inicio o de partida y encierra, lindando en este tramo con predio catastral No. 01-00-0103-0087-000, muro común al medio.

**TRADICION.** – El anterior inmueble fue adquirido por el señor OSCAR MAURICIO FORERO RUBIO, al señor PEDRO JULIO TRIVIÑO RAMIREZ, sin sociedad conyugal vigente ni unión marital de hecho, es decir soltero, según escritura pública número mil quinientos veintidós (No. 1.522), de fecha seis (06) de octubre del año dos mil diecisiete (2017), otorgada EN LA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE ZIPAQUIRA, registrada bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 176-167630.

SE AVALUO EN: El Apartamento con su respectivo parqueadero en la suma de OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA UN PESO (\$83.124.641).

VALOR ADJUDICADO DEL CIEN PORCIENTO (100%) A LA UNICA HEREDERA DANNA CAROLINA FORERO PRIETO EN LA UNICA PARTIDA: OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA UN PESO (\$83.124.641). que corresponde al CIEN PORCIENTO (100%) predio antes descrito le corresponde el folio de matricula inmobiliaria No. 176-16730 de la oficina

DIRECCION: Calle 36 Sur No. 78-34 Oficina 300; Email: [luisfelipe\\_72@hotmail.com](mailto:luisfelipe_72@hotmail.com);  
Celular: 3123369736; Teléfono 6016378666.

## TRABAJO DE PARTICION DENTRO DE LA SUCESIÓN INTESTADA DE OSCAR MAURICIO FORERO RUBIO

de instrumentos públicos de la ciudad de Zipaquirá; identificado con cedula catastral de mayor extensión No. 01-00-0103-0086-000.

### COMPROBACION

**VALOR DEL ACTIVO INVENTARIADO: OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA UN PESO (\$83.124.641), que corresponde al CIEN POR CIENTO (100%).**

<b>BENEFICIARIA UNICA HEREDERA</b>	<b>VALOR</b>
DANNA CAROLINA FORERO PRIETO	\$ 83.124.641
<b>TOTAL, REPARTIDO</b>	<b>\$83.124.641</b>

De esta forma, dejo hecho el trabajo de partición en concordancia con lo cual le doy cumplimiento a lo dispuesto en el auto de fecha dos (02) de febrero del año en curso proferido por su despacho señor juez.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

1- Artículo 501, 507 del código general del proceso (ley 1564 de 2012); Artículo 1045 del código civil.

### NOTIFICACIONES

A mi poderdante en la carrera 79 A No. 11 A 40 de la Ciudad de Bogota; Email: [ing.diana.prieto@gmail.com](mailto:ing.diana.prieto@gmail.com); celular: 3014319043.

Al suscrito en la calle 36 sur No. 7834 oficina 300 Kennedy Central Bogota; [luisfelipe\\_72@hotmail.com](mailto:luisfelipe_72@hotmail.com); celular; 3123369736.

Del Señor Juez, respetuosamente,

---

LUIS FELIPE PAEZ ARZUZA  
C.C. No. 85.465.257 de Santa Marta  
T.P. No. 271.168 DEL C.S de la J.

DIRECCION: Calle 36 Sur No. 78-34 Oficina 300; Email: [luisfelipe\\_72@hotmail.com](mailto:luisfelipe_72@hotmail.com);  
Celular: 3123369736; Teléfono 6016378666.